

# EL DEFENSOR

DEL

# MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

---

DIRECTOR-PROPIETARIO

**D. JOSÉ GUMBÁU Y SERRA**

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

---

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

**GERONA**

---

# DALMAU CARLES Y CIA.-EDITORES

## GERONA

|  |      |       |
|--|------|-------|
| <i>Teoría y Arte de la Educación</i> , por A. Vidal Perera. . . . .  | 3    | Ptas. |
| <i>La Familia y la Escuela</i> , por R. Rivas Herranz. . . . .   | 2    | »     |
| <i>Curso de Pedagogía teórica y práctica</i> , por G. Compayré. . . . .  | 5    | »     |
| <i>Historia de la Pedagogía é Historia de la Pedagogía Española</i> , por E. García Barbarín, 2 tomos, . . . . . | 9    | »     |
| <i>Compendio de Pedagogía teórico-práctica</i> , por Alcántara García. . . . .                                   | 7'50 | »     |
| <i>Traçado Elemental de Pedagogía</i> , por Rufino Blanco. . . . .   | 3    | »     |

### COLECCION DE MAPAS GEOGRAFICOS

POR LOS EMINENTES GEÓGRAFOS

VIDAL LE BLACHE Y TORRES CAMPOS

Publicados por la casa Armand Colin y Comp., de París.—La mencionada colección es una verdadera maravilla pedagógica; sólo viéndola puede el maestro hacerse cargo de sus condiciones.—Edición española.—Cada 2 mapas, sobre gran cartón, 12 ptas.—Aparato para colocar los mapas, 17 ptas.

### EL DIBUJO AL ALCANCE DE TODOS

POR D. JUAN FERRER MIRO

Se han publicado 12 cuadernos (la obra completa constará de 17) de este método, que está llamado á tener una aceptación general.—En nuestro concepto, es lo más artístico, metódico, fácil y moderno que se ha publicado en España.—Precio, 2 pesetas la docena de cuadernos.

*Depósito exclusivo.—Pidanse cuadernos gratis.*

**Cuadernos de dibujo para bordados** de todas clases y precios.

**Hojas de estampas**, desde 0'75 ptas. la hoja.

Variedad de estampas sueltas.

*Diplomas y medallas publicados por Perlado, Páez y Comp., Calleja, Bastinos, Paluzle, Camí, Romá, etc.*

**Obras de consulta y estudio para ejercicios de oposición**

**DICCIONARIOS** Academia Española, Roque Barcia, Campano, Toro y Gómez, español-francés, español-inglés, español-italiano, español-alemán., etc.

**REGISTROS**

|  |               |
|--|---------------|
| De asistencia y clasificación por Pujolar. | 6 Ptas.       |
| » » » Solana                               | de 3, 4 y 5 » |
| Antropológico por Vidal Parera             | de 3 y 5 »    |
| » » Rivas Herranz.                         | 7 »           |

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

## El sistema alemán de defensa contra la tuberculosis

---

Sabido es que, entre las varias naciones, Alemania é Inglaterra son las que han trabajado con más ahinco para disminuir el valor de esta verdadera plaga social. Y sabido es, pero importa repetirlo, que el éxito ha sido coronando estos esfuerzos. Inglaterra ha logrado la disminución de la tuberculosis en un 50 por 100 y Alemania casi ha llegado á esta cifra. Pero, para esto, ha sido preciso hacer una verdadera cruzada y apelar á varios medios conjuntamente, gastando en ello además de grande trabajo, capitales de importancia.

Vamos á exponer aquí el plan de la campaña antituberculosa seguida en Alemania con la esperanza de que sea factible en nuestro país sino como objetivo al cual debemos aspirar y como medio de propaganda.

El movimiento antituberculoso en Alemania puede de-

cirse que está fundamentado en la institución de cajas contra la enfermedad y contra la invalidez para el trabajo.

1.º El seguro *obligatorio* contra la enfermedad. La obligación de esta clase de seguros fué establecida por la ley de 15 de Junio de 1893; lleva pues ya más de cuatro lustros de duración. Según los términos de esta ley toda persona mayor de 16 años viene obligada á asegurarse contra la enfermedad sino acredita una renta ó ganancia mayor de 2.000 marcos, ó sea, aproximadamente de 2 500 pesetas año para él solo. Así pues este seguro alcanza no solo á los obreros sino gran número de personas como empleados dependientes de comercio, y la mayor parte de personas de carrera cuando menos cuando estudiantes y aun al principio del ejercicio de sus profesiones. Baste decir que en 1899 el número de inscritos en este seguro obligatorio alcanzaba el número de nueve millones.

Estas *cajas de enfermedad* en número de 23.000 por todo el imperio tienen siete tipos distintos: cajas locales, de fábricas, de construcción, de corporaciones, de minas, etc.

Estas cajas están sostenidas por dos elementos; el que presta el asegurado y el que presta el patrón dueño ó fabricante en las que existe este elemento. El primero contribuye con un 1 á un 3 por 100 de su salario y el segundo con la mitad de esta suma. Un dato: en 1898 los ingresos fueron de 164847508 marcos (cerca de 200 millones de pesetas) y los gastos alcanzaron á 145.625034 marcos: en 1899 el capital de reserva se aproximaba á 200 millones de pesetas. No entraremos en detalles sobre la distribución de socorros: solo en síntesis diremos que estas cajas prestan ayuda á los interesados durante 13 semanas consecutivas. Si la enfermedad continua entra el enfermo á ser asistido por las cajas de invalidez.

2.º Seguro contra la invalidez y la vejez. La obligación de este seguro fué decretada en Junio de 1889. Comprende no solamente á los individuos anteriores sino también á los profesores, personas de carrera sin rentas, patronos, etc.

Los fondos de este seguro en vez de estar en cajas profesionales están empleados en establecimientos con personalidad civil propio y funcionando bajo la inspección del

Estado dependiendo de una especie de ministerio ú oficina imperial de seguros. Este seguro exige de los individuos el pago de 20 á 50 céntimos semanales y apesar de la exigüidad de estas cantidades en 31 de Diciembre de 1898 el haber de estos establecimientos de seguros se aproximaba á 700 millones de marcos.

*Pagando 20 pesetas al año ó sea menos de dos pesetas al mes el individuo se encuentra asegurado á la vez contra la enfermedad, la invalidez y la senectud*

Apesar del pago de los seguros, estas cajas, que funcionan desde 21 y 15 años respectivamente, han llegado á poseer capitales grandiosos como hemos apuntado anteriormente.

Pero hasta aquí no hemos visto más que el funcionamiento de unas cajas que abarcan toda enfermedad, la invalidez por cualquier motivo y la vejez. ¿Cómo y por qué estos elementos han sido y son en Alemania los fundamentos de la campaña antituberculosa? Vamos á verlo. Antes se nos permitirá hacer alguna observación sobre la adaptación de este sistema de seguros en nuestro país. Con respecto á las cajas de seguros contra las enfermedades las tenemos en gran número entre nosotros bajo el nombre de Monte-píos. La cuota con que contribuyen los inscritos varía de 1 á 3 y hasta 5 pesetas mensuales y el socorro que perciben los asegurados en caso de enfermedad varía desde 2 á 4 y 5 pesetas diarias durante un período de tiempo que generalmente no excede de tres meses. La mayor parte de estos Monte-píos tienen vida próspera y muchos cuentan largos años de duración. A pesar de ello no cuentan sus capitales por grandes cantidades con tanto más motivo cuanto que, en muchos, cuando los fondos de reserva alcanzan á cierta cantidad se suspende por más ó menos tiempo el pago de la cuota de los asegurados.

De todos modos la idea del seguro contra la enfermedad goza de gran favor entre nuestras clases poco acomodadas y creemos que la obligación del seguro sería aceptado generalmente por todas. Quitadas entonces ciertas cortapisas que el Montepío particular se ve precisado á adoptar, aquí como allá no se tardaría mucho en poseer grandes fondos

---

de reserva con los cuales subvenir á las necesidades de los pueblos.

Abarcando el seguro contra la invalidez y la enfermedad tenemos nosotros el seguro obligatorio contra los accidentes del trabajo. Este seguro obligatorio ha llevado á crear sociedades particulares que toman á su cargo subrogar al fabricante ó patrono en sus obligaciones, sociedades que han venido á llenar una necesidad, pero que trabajan por cuenta y riesgo propio: así pues sus fondos de reserva ó sus ganancias—como sus pérdidas si las hay—serán de cuenta de los socios y nunca han de constituir un elemento para atender á necesidades sociales. Así pues entre nosotros se conoce el seguro contra la enfermedad, contra la invalidez y recientemente se ha tratado también del seguro contra la vejez. Por lo tanto creeríamos el terreno abonado para el establecimiento de la obligación de esta clase de seguros. Ya vemos por el ejemplo de Alemania á cuan poca costa puede cada uno estar tranquilo respecto el porvenir.

Un punto negro habría entre nosotros si estos propósitos se llevasen á cabo por el Estado. La centralización de los trabajos en un ministerio ú oficina burocrática que echaria á perder los planes mejor combinados y la gula de una Hacienda pública que abriria sus fauces en cuanto viese fondos de reserva importantes. Así pues debería andarse con pies de plomo para evitar estos escollos donde fracasarían todas las iniciativas. Pero, volviendo á nuestro asunto, ¿cómo, repetimos, estas cajas de seguros obligatorios han resuelto contribuir á la campaña antituberculosa?

Lo veremos en el próximo artículo: es verdaderamente interesante.

---

## MIS MEMORIAS

### V

Después de los acontecimientos relatados en el anterior artículo, mi situación en N... era así:

Con los conservadores, que estaban en el poder, á partir un piñón; con los liberales, en las mejores relaciones, porque yo era y aparecía liberal por los

cuatro costados; con el clero, muy bien, porque reunido el cónclave la misma tarde del día en que enterramos la *nonnata* asociación, se acordó como conducta de prudencia, *que se me dejara estar*; los carlistas, que eran ocho ó diez (yo no llegué á conocerlos), decían que *qué lástima de hombre*; las viejas y personas de igual cuantía, se extrañaban á mi paso de no verme cierta luminosidad ó fosforescencia en la región hacia donde se prolongarían, en el hombre, las vértebras lumbares. Sólo quedaban, puede decirse, las familias de los escolares, como hueso que roer, y un colegio de segunda enseñanza como rabo por desollar.

Las retribuciones no estaban compensadas, y los padres de familias no pobres de N..., grandes compensadores de todas las compensaciones, estaban acostumbrados á compensar la enseñanza de sus hijos con muy flojos compensamientos. Además, en aquella escuela superior, el niño que mejor, apenas leía en cartel; y yo, como primera providencia, dí parte á la Junta local de que iba á despedir á aquella garapata de párvulos, y puse la decisión en práctica. Fuése poco á poco llenando la escuela de grandullones que estaban ya, unos en oficio, otros en comercios, piparreando por las calles otros, y esperé el final de mes para ver có no pensaban compensarme la enseñanza de sus hijos aquellos padres compensadores.

Dos pesetas me entregó el niño que primeramente me pagó la mensualidad; y aunpue era poco, dada la oposición de su casa, que pasaba por muy rica, significaba, en cambio, mucho dado el arancel á que estaba acostumbrada N.

Yo no las tomé; y sin esforzarme para demostrar una afabilidad que no necesitaba fingir, dije al niño que suplicara á su papá que me dispensara por no aceptar aquel dinero. Y vino, claro es, el padre.

—Don Juan, me ha dicho el niño.

—Sí; perdóneme usted que le haya desairado, pero yo no podía tomar ese dinero por decoro de usted y por el mío, que no estarán á salvo sino con la gratuidad de la enseñanza ó pagándola como cumple á sus grandes fines. Dicen que hay una ley y una Junta provincial que regulan eso de las retribuciones, pero usted y yo podemos reirnos de una y de otra, porque yo puedo renunciar á lo que usted me dé si no me dá bastante, y usted no se morirá por darme lo que quiera. Se trata, pues, de que ó usted rebaja á su hijo á la condición de mendigo ó se eleva usted al rango que le corresponde.

Y leccionitas así, con el tono apropiado, con la entereza necesaria, con las pausas en su sitio y el énfasis del caso, no sólo dieron su fruto y aquellos padres pagaron casi espléndidamente en lo sucesivo, sino que con la misma fatiga de sindéresis con que anteriormente creían bien pagar, con tres cuerdas, la educación é instrucción de sus hijos, después tenían como mejor la misma enseñanza, por el mero hecho de pagar más.

¿Quién es tu enemigo? El de tu oficio, dice el refrán. Y la sentencia vulgar, que no había de desmentirse en N., se confirmó en forma de colegio de segunda enseñanza. Claro es que lo corriente en casos tales es que el maestro público de la escuela superior sea uno de los factores de estos colegios que no suelen estar sobrados de elementos intelectuales; pero en N... no debía ocurrir así, porque al cónclave que inspiraba los rumbos del colegio le faltaba tanto tino, como carácter é independencia me sobraban á mí.

Aquel centro de enseñanza como la mayoría ó como casi todos sus similares, anémicos de organización, pobres de medios, faltos de ciencia y sobrados de un clericalismo hipócrita había hecho causa común con los de la Asociación jesuítica de referencia; y cuando vió perdido el pleito porque eso del clericalismo, si es cosa que da de comer de limosna á los que ni saben ni pueden ni quieren, es en cambio limosna sin la que nos pasamos bonitamente los que sabemos, podemos y queremos; cuando se advirtió esto, repito, se había ya ido demasiado lejos para que hubiera posible conciliación y honrosa avenencia. Yo rechacé las solicitudes y ofertas á título de que la significación de mi nombre habría de serles un lastre peligroso y porque estando próxima la convocatoria de unas oposiciones que yo pensaba hacer necesitaba el tiempo para mí mismo. Era aceptable la excusa y no habían pasado las cosas de aquí si en las localidades pequeñas los hombres no se estorbaran unos á otros. Y porque yo tuviera amigos demasiado cariñosos que en mis ausencias cargaran la mano en la apología ó en la defensa; porque yo tenga el *vicio* de llamar las cosas como son; porque algunos hombres no se resignen á perder la jurisdicción y hegemonía del talento, por mil causas, en suma, que nacen de la situación de las personas y que no están en la mano de los hombres, fuese creando alrededor del colegio una atmósfera hostil á mí que se resolvió en una campaña personal y violentísima desde las columnas del semanario bilingüe *El Coheter*.

¡Y qué campaña! Se me tenía en ideas por darvinista; creencias religiosas no se me asignaba ninguna; en cultura estaba, según ella a la altura de los chicos de mi escuela; y hasta en mi hogar que siempre ha sido inmaculado se atrevieron á penetrar aquellos truímanes explotadores de la enseñanza privada.

Yo contemplaba aquellos ataques con la serenidad del adversario á quien bastan unos momentos para imponerse y vencer, y más que esfuerzos para contenerme tenía que hacerlos para contrarrestar los requerimientos de los conservadores empeñados en llevar mi pluvia á su semanario.

Por fin, mi ángel bueno; un desconocido con cuyo nombre no pudimos dar nunca, otro yo á juzgar por el empeño y la valentía que ponía en mi defensa salió al palenque y ¡adiós truímanes!; aquellos licenciados de mogollón y abogadillos de tres al cuarto fueron cayendo moralmente más que de prisa con



estrépito. La victoria no fué estéril para el magisterio y algo tiene que agradecer la clase al anónimo escritor que vino en mi defensa; porque atribuyendo la opinión todos aquellos trabajos periodísticos á un maestro, se levantó el men- guado concepto intelectual y social que N... tenía de nos tros, y me consta que en lo sucesivo allí se nos considera en algo más que como harapientos y famélicos enseñadores de la numeración y la costilla.

Ojalá que los compañeros sucesores sepan y quieran continuar una labor á costa de tantos sacrificios iniciada y que los maestros en general aprendan que nuestra exaltación y dignificamiento depende de nosotros mismos.

Meses después, en ocasión de mi viaje á oposiciones en Madrid, un maquiavelismo de la gente del *Coheter* apropió de una carta recomendatoria cerca del diputado por la circunscripción me abrió de par en par la casa y los brazos de este señor y precipitándose los acontecimientos, pocas semanas más tarde, sin creerlo, ni quererlo, ni pensarlo era yo el árbitro de los destinos de N...

Y un día, ni una hora empleé la influencia en beneficio mío porque salí de aquel pueblo más pobre que entré en él. Yo nombré alcalde, yo sustuve al secretario, yo hice respetar al personal de la Secretaría, yo, yo apoyé á todo el mundo y en cambio, como no quise nada de nadie, ni entre todos los del mundo pudieron hacer nada por mí.

¡Qué ejemplo y qué experiencia si quisiéramos aprovecharlos! Ninguna misión en los pueblos más alta que la nuestra; ninguna independendia más grande que nuestra independendia; de nadie necesitamos y todo el mundo nos necesita; así que si fuéramos celosos de nuestra cultura y de nuestro deber, ¿que habría de importarnos la regeneración desde arriba si nosotros nos bastáramos para imponerla desde abajo?

Síntesis de mis memorias en N... que yo entré como pedazo de carne en boca de lobo y salí como me vino en gana, porque hay una mecánica social, y en ella también, las cosas caen del lado á que se inclinan.

—¿Por qué calla V. el pueblo donde tantas cosas le han pasado?

—No sea V. tonto ni malicioso. Ese pueblo es Novelda. Y, ó créime V., ó vaya á comprobarlo.

*Juan Bautista Puig.*

(De *El Magisterio Aragonés.*)

---

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

---

Sabartés, en Suria; Pruneda en Guisona; Calvo, en Santa Bárbara; Isern, en Garrigás;... últimamente Manubéns, en Piera: todos jóvenes, segada su vida en flor, haciendo añicos el alma de cuantos les conocimos durante su corta existencia.

No hay dolor humano comparable al de ver morir, mayormente cuando los seres que nos dejan tienen aún más ilusiones que años y menos años que esperanzas.

¡Consuélenos la expresión bíblica de que «los que primero Dios se lleva son los escogidos.»!

*Campanilla.*

---

*La Orientación*, «Órgano Especial de los Maestros Auxiliares y del Magisterio en General», suplica al Sr. Ministro de Instrucción pública, entre otras cosas: «Se crean Escuelas públicas en lugar de las Auxiliarias existentes, dándolas ó los propietarios de éstas con la categoría que les corresponda, según el censo de población.»

¡Por Dios, caro colega!

Pida V. para los auxiliares casa, sobresueldos, autonomía profesional;... pida V. la desaparición de las auxiliarias.

Hasta aquí no pedía V. nada contrario á la enseñanza ni en perjuicio de otro compañero.

Pero pedir, además, aumento de dos categorías para los auxiliares solamente...

Esto es harina de otro costal.

\*  
\* \*  
\*

...«Piense S. E. dice al Sr. Ministro que dista mucho de ser equitativo se haya facilitado el pase (no siempre con ejemplar justicia) de varios Auxiliares á los puestos de Maestros de la localidad en que vienen ejerciendo, y se niegue tal beneficio á los demás.»

¡Vaya! O se tira de la cuerda para todos ó no se tira para nadie.

También los maestros de 825 ptas. —según me han dicho—y—si no he entendido mal—aún los de 625, piensan solicitar que se les nombre á todos inspectores de primera enseñanza, apoyados en que funcionarios de éstos ha habido que no habían pasado de escuelas de las citadas categorías.

Argumento á *simili* que no admite réplica.

¡Oh fuerza del precedente!

¡Oh dichosas *polacadas*!

\* \* \*

Y acaba de esta manera: «Las leyes han de tener carácter general; de lo contrario establecen privilegios impropios de la vida regular que han menester los Estados modernos.»

Si de ello está bien penetrado, ó llega á penetrarse á tiempo, el Sr. Domínguez Pascual, por grandes que sean sus deseos de complacerles, no podrá menos de dar carpetazo á ciertas pretensiones de algunos auxiliares.

J. B. C.

---

## CRONICA GENERAL.

---

Nuestros buenos amigos los Sres. Dalmáu Carles y Comp.<sup>a</sup> nos suplican manifestemos á nuestros abonados que, en la imposibilidad de contestar, particularmente, á los muchos compañeros que diariamente les escriben pidiéndoles ejemplares de sus nuevas publicaciones, que, á mediados del mes corriente, podrán tener el gusto de complacerles sirviéndoles ejemplares de los nuevos libros: «Historia de España», por D. Juan Bosch Cusi; «Historia Sagrada con Problemas de Etica», por D. Silvestre Santaló; «Lecciones de Cosas», por D. José Dalmáu Carles y «Caligrafía Moderna», colección de cartapacios para aprender á escribir los caracteres inglés, redondo, gótico y bastardo francés, por el propio Sr. Dalmáu.

Hemos tenido ocasión de examinar los cuatro primeros números del mencionado método de escritura, y nos complacemos en manifestar que nuestra impresión ha sido, más que satisfactoria, sorprendente; por cuanto jamás hemos visto nada que pueda compararsele, tanto por su belleza y primor, como por sus excelentes bondades pedagógicas, como por la superioridad del papel empleado.

Ya sabrán decirnos nuestros compañeros como nos quedamos muy cortos al ponderar las excelencias de la obra caligráfico-escolar del Sr. Dalmáu Carles.

Nuestras anticipadas enhorabuenas.

\* \* \*

En el Certamen organizado por «Els Segadors» de Sans, fué premiado nuestro buen amigo, el ilustrado Maestro de La Sellera, é inspirado poeta, D. Emilio Serrat Banquells, por su obra titulada «La vida montanyenca».

Sea enhorabuena.



Por abandono de destino ha sido separada de la carrera D.<sup>a</sup> Teresa Avelli, maestra de S. Andres de Palomar.



En virtud del concurso de ascenso de 1903 han sido nombrados Maestros de Igualada, D. Esteban Ballhonestá; de Muro, D. Antonio Bruges; de Sabadell, D. Antonio Soler; de Martorell, D. Pedro Costa; de Bañolas, D. Juan Nogues; de Ibiza, D. José M.<sup>a</sup> Ribera; y auxiliar de Lérida, D. Telesforo Reyes, declarándoles cesantes de las escuelas que actualmente sirven.



Desde hoy deben hallarse todos los Maestros al frente de sus destinos.



Creimos poder publicar en este número las propuestas del Concurso único de la provincia de Lérida, que indudablemente por exceso de trabajo en el Rectorado hasta ahora no se han formado, pero por no haberse publicado todavía hemos de dejarlo para otro número.



El resultado de las oposiciones últimamente celebradas en Barcelona para proveer escuelas de mas de 825 pesetas, ha sido el siguiente:

N.º 1. D.<sup>a</sup> Teresa Bellsolá: se propone para una Auxiliaria de la Escuela graduada de esta ciudad.

N.º 2. D.<sup>a</sup> Joaquina Solans: se propone para la otra Auxiliaria vacante en la Escuela graduada de esta ciudad.

N.º 3. D.<sup>a</sup> Isabel Vizcaino: se propone para Tarragona.

N.º 4. D.<sup>a</sup> Ramona de Llano: se propone para San Feliu de Guixols.

N.º 5. D.<sup>a</sup> Teresa Rubio: se propone para Manacor.

N.º 6. D.<sup>a</sup> Angela Ordeix: se propone para una Auxiliaria de esta ciudad.

N.º 7. D.<sup>a</sup> Mercedes Padrós: se propone para una Auxiliaria de esta ciudad.

N.º 8. D.<sup>a</sup> Ana Millan: se propone para una Auxiliaria de Lérida.

N.º 9. D.<sup>a</sup> Teresa Figueras: se propone para la primera vacante que ocurra de 1375 pesetas.

Felicitemos á todas las agraciadas, y muy particularmente á nuestra compañera Mercedes Padrós, ilustrada Maestra de Cornellá, que á fuerza de estudio y laboriosidad no tan sólo se encamina á ocupar puestos distinguidos de la carrera, sinó que á brillar en el mundo de las letras, pues nuevamente, y mientras terminaba las oposiciones, obtenía otro premio en el certamen literario de población que en este momento no recordamos.

✻

Han quedado vacantes por haber sido nombrados por otras escuelas los maestros que las servían, las escuelas de niños de S. Vicente de Camós y la de niñas de Agullana.

✻

Han sido nombrados maestros interinos de Cistella y La Bajol, don Eduar-  
do Cortada y don Joaquín Petit respectivamente.

---

## Sección Oficial

---

*Reales órdenes de 16 de Julio próximo pasado del Ministerio de Instruc-  
ción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:*

«Ilmo. Sr., De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, y en los términos prevenidos en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903,

S. M. el Rey (q. D. g. ha tenido á bien conceder á D. Aureliano Abenza y Rodriguez, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén, la subvención de 3.000 pesetas, ó sea 250 por cada uno de los meses del año académico de 1904-905, para ampliar sus estudios sobre la organiza-  
ción pedagógica que tienen las Escuelas primarias y demás Centros de prime-  
ra enseñanza en Francia, Suiza y Alemania».

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, y en los términos y condiciones que previene el Real decreto de 8 de Mayo de 1903,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Rosario del Riego y del Pozo, Maestra Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal Su-  
perior de Maestras de Córdoba, la subvención de 3.000 pesetas, ó sea 250 por  
cada uno de los meses del año académico de 1904-905, para ampliar sus estu-  
dios sobre la organización escolar de Francia, su régimen instructivo y discipli-  
nario, y el mobiliario y material de enseñanza.»

(Gceta del 30.)

*Circular de 14 de Julio próximo pasado de la Subsecretaría de Instrucción pública à los Presidentes de las Juntas provinciales, que dice así:*

«*Contabilidad.*—Vistas las consultas hechas por algunas Juntas provinciales en cuanto à la interpretación que debe darse à determinados preceptos de la Instrucción dictada con fecha 7 de Mayo último para el abono y justificación de material de las Escuelas públicas, esta Subsecretaría ha resuelto comunicar à V. S. para su conocimiento y efectos las siguientes aclaraciones:

1.º Que, conforme à lo preceptuado en la Instrucción 10.ª, el premio de Habilitación ha de ser descontado de los libramientos que el Habilitado realice, y, por tanto, el importe de este descuento será igual al 0,50 por 100 de la cantidad líquida de material que corresponda à la Escuela, una vez que haya sido deducido de su cuenta el 10 por 100 asignado à la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

Por tanto, y para la mayor claridad, deberá modificarse el detalle que encabeza el modelo de presupuestos señalado con el núm. 1 en la siguiente forma, que se detalla suponiendo el presupuesto que debiera formar un Maestro encargado de una Escuela dotada con 500 pesetas de sueldo legal:

| <b>INGRESOS</b>  | Pesetas. | Cénts. |
|--|----------|--------|
| 6.ª parte que corresponde al material durante el año. . . . .                            | 83       | 33     |
| <b>BAJA</b>  |          |        |
| 10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio . . . . .            | 8        | 33     |
| <i>Diferencia.</i> . . . . .   | 75       | 00     |
| <b>DESCUENTOS</b>  |          |        |
| 1,20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido en el diferencia. . . . . 0,90 | 1        | 27     |
| 0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la diferencia). . . . . 0,37                   |          |        |
| <i>Líquido que ha de percibir el Maestro.</i> . . . .                                    | 73       | 73     |

2.º Los recibos que no excedan de 10 pesetas en las cuentas que hayan de rendir los Maestros, no deben llevar el timbre móvil de 0,10 pesetas, por estar exceptuado de ello en el Reglamento vigente para la exacción de este

impuesto; de modo que no necesitan reintegrados con timbre alguno los recibos que no pasen de aquella cantidad.

3.º Siendo constantes las reclamaciones del Tribunal de Cuentas del Reino para la completa justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas, las Juntas provinciales deben recomendar con especial interés á los Habilitados que procuren obtener de los Maestros la justificación de sus cuentas, para que no llegue el caso de que sea aplicado el núm. 35 de la Instrucción, cuyo cumplimiento ha de ser impuesto con todo rigor para evitar los perjuicios y responsabilidades que exige aquel alto Tribunal cuando no se justifican debidamente los gastos realizados.

4.ª Para la debida claridad en las operaciones aritméticas que deben hacerse en los recibos (modelos núms. 5 y 6) que ha de suscribir el Maestro, deben los Habilitados tener en cuenta que las palabras «Importe íntegro del material» se refieren á la cantidad librada para gastos de la Escuela, con la deducción del 10 por 100 que corresponde á la Junta de Derechos pasivos, y el «líquido» que deba resultar en aquéllos es la cantidad que han de entregar á los Maestros, y que debe ser justificada por éstos en sus cuentas.

5.º Que por este ejercicio quedan autorizados los Maestros para que el importe del premio de Habilitación se considere como aminoración de las cantidades presupuestas en aquella partida ó partidas en que consideren hay menor perjuicio para las necesidades de la enseñanza y de la Escuela.»

(No publicada en la *Gaceta*.)

---

# Páginas Selectas

*Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños más instruidos de las escuelas*

POR

***D. Manuel Ibarz Borrás***

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas docena.

# DALMÁU CARLES Y CIA.

Editores--GERONA

*Publicaciones del mes de Septiembre de 1904*

**Lecciones de Cosas.**-Libro 3.º del *Método Completo de Lectura* que ha empezado á publicar D. José Dalmáu Carles.-Contiene 151 grabados.-Cubierta al cromo.-8'50 ptas. docena.

**Historia de España.**-Grado elemental, por Don Juan Bosch Cusi, profesor normal.-Cubierta al cromo.-80 grabados.-6'50 ptas. docena.

**Historia Sagrada,** con problemas de *Ética*, por Don Silvestre Santaló, profesor normal. Aprobada por la autoridad eclesiástica.-Cubierta al cromo.-Más de 60 grabados.-7 ptas. docena.

**Caligrafía Moderna.**-Método ilustrado para escribir los caracteres *inglés, redondo, gótico y bastardo francés*, por D. José Dalmáu Carles.

## Detalle del método

Del n.º 1 al 12.-*Letra inglesa.*

Del n.º 13 al 16.-*Letra redonda.*



Del n.º 17 al 19.-*Letra bastarda francesa.*

Del n.º 20 al 22.-*Letra gótica.*

Aseguramos que este método de escritura constituye una verdadera novedad pedagógica.-Precio, 6 ptas. los 100 cartapacios.-Papel y cubiertas excelentes.-Pídanse libros y cartapacios gratis.